

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2023-00024-00

1º. Por la secretaría del Juzgado y por el medio más expedito y eficaz, póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el oficio proveniente de Bancolombia, junto con su anexo, obrante en archivo PDF 48 del cuaderno de medidas cautelares, el cual, según lo que allí se indica que tiene el carácter de “confidencial”, se le remitirá al correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee6bd75b988bb466de6e9425e1a86dc947f3215a5a012426f24ac5ba468a6f8**

Documento generado en 04/08/2023 04:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>